

	<p style="text-align: center;">UNION DE ASOCIACIONES TITULARES DE TECORES DE GALICIA - UNITEGA</p> <p style="text-align: center;">CARRETERA DE CERDEDELO Nº 41 – LAZA 32620 OURENSE / TFNO.: 639 28 96 27 unitega@gmail.com www.unitega.net</p> <p style="text-align: center;">Nº de inscripción en el Registro Central de Asociaciones: 900-02</p>
<p>SOLICITUD A LA ADMINISTRACION NÚMERO 020</p>	

D. Florencio Blanco Conde, con D.N.I.: 34.720.134, con domicilio a efectos de notificación en Carretera de Cerdedelo Nº 41, de Laza (32620 – Ourense); como Presidente de la Unión de Tecores de Galicia,

EXPONE:

Que el pasado 18 de julio de 2010 finalizó el plazo para presentar las solicitudes de la *“Orde do 10 de xuño de 2010 pola que se establecen as bases reguladoras, así como a súa convocatoria para os anos 2010-2011, para a concesión de axudas en materia de conservación dos recursos naturais e o fomento de accións para a poboación local para o desenvolvemento sustentable dos espazos declarados como parques naturais na Comunidade Autónoma de Galicia”*.

Que el **Artículo 12º.2** de la citada Orden de ayudas, establece un plazo máximo de **6 meses**, contados a partir de la fecha de publicación de la Orden, para resolver las solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria; habiéndose superado dicho plazo sin que se publicara una ampliación del mismo en el D. O. G..

Que entre los solicitantes de dichas ayudas se encuentran muchas Sociedades de Cazadores integradas en UNITEGA y que aún no han recibido notificación sobre si las ayudas que solicitaron les fueron aprobadas o no.

Que por lo que sabemos, en el mismo caso se encuentran las Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común, las Asociaciones y las Entidades locales que solicitaron dichas ayudas y que aún no han recibido ninguna notificación al respecto.

Por todo lo expuesto y en base a lo dispuesto en el *Artº 3.1.a), d) y e) de la LEY 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)*,



SOLICITO:

Que nos informe de la fecha en que se van a resolver los expedientes de ayudas de la "Orde do 10 de xuño de 2010 pola que se establecen as bases reguladoras, así como a súa convocatoria para os anos 2010-2011, para a concesión de axudas en materia de conservación dos recursos naturais e o fomento de accións para a poboación local para o desenvolvemento sustentable dos espazos declarados como parques naturais na Comunidade Autónoma de Galicia".

En Laza, a 25 de Abril de 2011
EL PRESIDENTE DE UNITEGA



Fdo.: Florencio Blanco Conde

Sr. Director Xeral de Conservación da Natureza
CONSELLERIA DO MEDIO RURAL
San Lázaro s/n – Santiago de Compostela